

Año de ✕ 1781.

Num. 1631.

Haviendo repartido la Junta de Real. Contribucion de esta Ciudad entre sus Vecinos, y Forasteros Hacendados la que les corresponde en el corriente año, toca pagar à V. por *Estampero Quaxenta y ocho*

reales de plata, los que se servirá V. poner por tercios en poder del Depositario Don Lamberto Urrea, sin dar lugar à apremio; y si se sintiere agraviado en dicho Repartimiento, lo expondrá V. à la Junta, despues de haver satisfecho el primer tercio. Zaragoza 1 de Enero de 1781.

Don Pedro Carreras, Contador.

Or
S. Ger. ^{mo} de la Maria

c. nueva

